

REF.: DA CUENTA DE MONTOS DEFINITIVOS A CONSIDERAR, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS D.S 49 (V Y U) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, SEGÚN DA CUENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.252 DEL 30.12.2015 DE LA SEREMI MINVU LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

122

PUERTO MONTT,

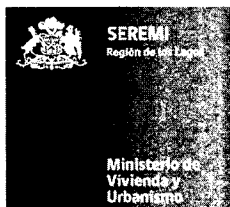
05 FEB. 2019

VISTOS

1. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de fecha 26 de abril de 2011 y sus modificaciones, que regulan el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
2. El Ord. N° 1520 del 04.09.2015 de la SEREMI MINVU Los Lagos, en orden a solicitar autorización para efectuar llamados a postulación en condiciones especiales, a ser aplicado en la Comuna de Chaitén de la Región de los Lagos, de subsidios habitacionales D.S 49 (V y U), de 2011, dirigido a familias que formen parte de catastro sancionado según Resoluciones Exentas indicadas en los vistos precedentes.
3. La Resolución Exenta N° 8.261 (V y U), de fecha 28.10.2015, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial el 04.09.2015 que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S 49 (V y U) de 2011, reemplazado por el artículo primero del D.S 105 (V y U), de 2014, para familias damnificadas de la Comuna de Chaitén en la Región de los Lagos.
4. La Resolución Exenta N° 8.838 (V y U) de fecha 16.11.2015, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 8.261 (V y U) señalado en los vistos precedentes.
5. La Resolución Exenta N° 2.252 del 30.12.2015 de la SEREMI MINVU Los Lagos, que aprueba nómina de seleccionados en llamado a concurso en condiciones especiales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V y U), de 2011, en la alternativa postulación individual sin proyecto en la tipología de construcción en sitio propio de la Comuna de Chaitén, Región de los Lagos, dispuestos mediante Resolución Exenta N° 1.915, D.O de 20.12.2015.
6. Ord. N° 4.092 del 09.11.2018 de SERVIU Región de los Lagos que solicita redistribución de subsidio base para Construcción Sitio Propio, Comuna de Chaitén para 43 beneficiarios.
7. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y El Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18.04.2018, que me designa como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, en Resolución Exenta N° 2.252 del 30.12.2015 de SEREMI MINVU Los Lagos, se seleccionaron 57 familias, estableciéndose en el inciso segundo del resuelto dos, que "el monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio, será determinado al momento de la Calificación Definitiva de los proyectos a los cuales se vincularan las familias beneficiadas, pudiendo adscribirse sólo a los proyectos que el SERVIU defina en terrenos dispuestos para los efectos señalados en la letra b) de los considerados de la Resolución Exenta N° 8.261 (V y U) de 2015".
2. Que, con fecha 09.11.2018, a través de Ord. 4.092, SERVIU Región de los Lagos acompaña acta de aprobación técnica vivienda tipo de fecha 08.10.2018 emitida por profesionales del Área Evaluación Técnica Proyectos Habitacionales del SERVIU Región de los Lagos, en la que consta la aprobación técnica de vivienda aislada tipo y adosada tipo, cada una de 56,42 m² y 850 Unidades de Fomento de valor siendo la EP SERVIU.
3. El Memorándum N° 1 de fecha 05.02.2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Los Lagos, que respecto al requerimiento del SERVIU mediante Ord. 4.092 señalados en los considerados precedentes, da curso y estima procedente en base a los antecedentes aportados



por el organismo ejecutor, establecer que el monto total de subsidios a aplicar a cada uno de los 43 beneficiarios indicados en el Ord. 4.092 del 09.11.2018 de SERVIU Región de los Lagos, **asciende a 850 Unidades de Fomento**, dando un total de 36.550 Unidades de Fomento, al que se adicionan en primer lugar 12.000 Unidades de Fomento para pagar 14 viviendas ya construidas, y en segundo término se adicionan 46,14 Unidades de Fomento para gastos en Asistencia Técnica, completando un total de 48.596,14 Unidades de Fomento, lo que implica que se esté dentro del marco de recursos disponibles y autorizados ascendentes a 53.000 Unidades de Fomento, según da cuenta las resoluciones señalados en los vistos número 3 y 5.

RESUELVO

1. **ESTABLEZCASE**, que el monto total de subsidios a aplicar a cada uno de los 43 beneficiarios indicados en el Ord. 4.092 del 09.11.2018 de SERVIU Región de los Lagos, **asciende a 850 Unidades de Fomento**, dándose cumplimiento así a lo establecido en el inciso segundo del resuelto número dos de la Resolución Exenta N° 2.252 del 30.12.2015 de la SEREMI MINVU Los Lagos.
2. **TENGASE PRESENTE**, la nómina de los 43 beneficiarios señalados en el resuelto número uno precedente, según se da cuenta siguiente listado:

	NOMBRE BENEFICIARIO	C.I.	DV	SUBSIDIO TOTAL
1	MAYORGA BARRIENTOS MARCOS	12760091	0	850
2	SEPÚLVEDA HERMOSILLA ANA ESTELA	6980591	4	850
3	RODRÍGUEZ CARRILLO JUDITH MAGDALENA	6774036	K	850
4	CARRASCO ÁLVAREZ MARGOT EDITH	8704089	5	850
5	NEIRA SANTANA CLAUDIA	13594609	5	850
6	PEÑA MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	14096390	9	850
7	FRITZ GUTIÉRREZ CARLOS BASILIO	12931315	3	850
8	SANHUEZA SEGUEL ZUNILDA ELISA	9565705	2	850
9	PAVEZ BAEZA ELENA	11118319	8	850
10	GARCIA CISTERNAS PATRICIO ALFONSO	15528577	K	850
11	AGÜERO PAILLAN NELDA TELEMIA	14424691	8	850
12	MANSILLA CARCAMO RUBÉN ARTURO	13594582	K	850
13	CHAURA IBÁÑEZ DIDIER LEONARDO	13594618	4	850
14	ALVEAR ZÚÑIGA PEDRO	5055931	9	850
15	GUICHAQUELÉN GUICHAQUELÉN NELLY BETTY	8709299	2	850
16	OJEDA BARRIENTOS MARÍA DELMA	13594602	8	850
17	GALLARDO RUIZ LUIS HUMBERTO	5482573	0	850
18	MALDONADO MUÑOZ MARIA MIRNA	10118506	0	850
19	MANSILLA CARCAMO ALEJANDRO JAVIER	16271893	2	850
20	MUÑOZ MALDONADO SERGIO EDUARDO	8575448	3	850
21	NAVARRO GARCÍA ROSA	7502864	4	850
22	CEA CASTILLO ZUNILDA	3760452	6	850
23	VARGAS PÉREZ DEMETRIO	5982178	4	850
24	FIGUEROA VEGA RONALD ALEX	15528458	7	850
25	VILLEGAS VILLEGAS CLARA ALEJANDRA	12346768	K	850
26	VELÁSQUEZ RUIZ MIREYA DEL CARMEN	10841401	4	850
27	FERNÁNDEZ PERANCHIGUAY FRANCISCO ATILIO	11432997	5	850
28	JARA URRUTIA PATRICIA ANDREA	10125481	K	850
29	MUÑOZ MARTINEZ HECTOR RICARDO	6842451	8	850
30	VILLEGAS PEREZ ERICA DEL CARMEN	6474654	5	850
31	DODERO MARTÍNEZ TRISTÁN	9342819	6	850



32	DÍAZ COÑUECAR JOSÉ CRISTIÁN	13826195	6	850
33	EUGENIN DELGADO SANDRA CECILIA	10693595	5	850
34	IBÁÑEZ GARCÍA DALMA	8373379	9	850
35	AVENDAÑO MAYORGA PATRICIO	14537795	1	850
36	GARCÍA CARO JOSÉ ORLANDO	7615899	1	850
37	GARCÍA CARO TEOBALDO ANICETO	8702654	K	850
38	MUÑOZ MUÑOZ LUISA DE LA CRUZ	12935369	4	850
39	ESTRADA MALDONADO MARÍA SELMA	8740688	1	850
40	RAUCH RÍOS ROMMY	15291992	1	850
41	MUÑOZ VILLEGAS SANDRA VIRGINIA	12133145	4	850
42	VIVAR VERA DANILO	6470839	2	850
43	VALDÉS PEÑA LUIS	3166500	0	850

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



~~RODRIGO WAINRAHGT GAILEA~~
~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS~~

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Luis Andrés Toro Rebollo
 MINISTRO DE FE



RWG/JO/LASR/lasr
 DISTRIBUCION:

- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

05.02.2019